

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8172 *TORRAS Y SIERRA ARQUITECTOS, S.A.P.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
DENALOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "TORRAS Y SIERRA ARQUITECTOS, S.A.P.", celebrada el 4 de noviembre de 2019, aprobó por unanimidad la escisión parcial de "TORRAS Y SIERRA ARQUITECTOS, S.A.P.", mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación "DENALOS, S.L.", quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Marbella, 5 de noviembre de 2019.- El Administrador Solidario de Torras y Sierra Arquitectos, S.A.P., Roger Torras de las Cuevas.

ID: A190062595-1